REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Radicación: 2021-00558-00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A. Demandado: FRANCISCO JAVIER APRAEZ

Mediante escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, aportó liquidación del crédito, a la cual la Secretaría del despacho corrió traslado el día dos (02) de febrero del año 2022, sin que se presentara objeción alguna a la misma, en consecuencia y teniendo en cuenta que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, al encontrar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. hoy de marzo de 2022.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria